

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15371 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3, de Oviedo, con sede en Gijón, por el presente, anuncio:

Que en el concurso 346/11 seguido en este órgano judicial, a instancia de Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U., en liquidación, CIF B-33596107, por auto de diez de febrero de dos mil catorce, se ha acordado lo siguiente:

Declarar la conclusión del concurso de Fomento Inmobiliario de Corvera, S.L.U., en liquidación, CIF B-33596107.

Archivar las actuaciones por inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado, ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Se acuerda la extinción y el cierre de su hoja de inscripción de la concursada en los registros públicos que correspondan.

Gijón, 2 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140019887-1